

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 060-2019-UNAM

Moquegua, 23 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 017-2019-VPI/UNAM del 22.01.2019, el Informe N° 0016-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 21.01.2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 794-2018-UNAM del 22.08.2018, la Resolución de Comisión Organizadora N° 1024-2018-UNAM del 17.10.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 23 de enero de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 794-2018-UNAM se aprueba la movilidad del estudiante Sr. Sergio Armando Llanos Humire, por proceso de REDISUR 2018, para el semestre 2018 -II, de la misma manera se aprueba la carga académica a ser ejecutada por el estudiante en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna; y, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1024-2018-UNAM, se aprueba la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 794-2018-UNAM, respecto a la carga académica del estudiante Sr. Sergio Armando Llanos Humire;

Que, mediante Informe N° 016-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 04.01.2019, la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, señala que el Sr. Sergio Armando Llanos Humire, ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, por lo que remite el certificado original de notas obtenidas durante su permanencia, las mismas que deben ser reconocidas por la Universidad Nacional de Moquegua, en cumplimiento a los acuerdos asumidos ante el Consejo de REDISUR.

Que, por Oficio N° 017-2019-VPI/UNAM del 22.01.2019, el Vicepresidente de Investigación, solicita el reconocimiento de asignaturas desarrolladas por el Sr. Sergio Armando Llanos Humire, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quien ha culminado el proceso de movilidad estudiantil en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna a través del proceso REDISUR en el semestre 2018 II.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: **RECONOCER**, los cursos desarrollados en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, por el Sr. Sergio Armando Llanos Humire, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del proceso REDISUR durante el semestre 2018 – II, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	14	GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	14
GESTION DE LA CALIDAD	13	GERENCIA EN OPERACIONES	13
SEMINARIO ÉTICA y SOCIEDAD	16	BALANCE SOCIAL	16
DERECHO TRIBUTARIO I	17	DERECHO TRIBUTARIO	17
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO I	11	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11
GLOBALIZACIÓN E INTEGRACION	17	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO	17

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 23 de enero de 2019.



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 060-2019-UNAM

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, los cursos desarrollados en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, por el Sr. Sergio Armando Llanos Humire, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a través del proceso de movilidad estudiantil REDISUR, durante el Semestre 2018 – II, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO	NOTA	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NOTA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS II	14	GESTIÓN DEL POTENCIAL HUMANO	14
GESTIÓN DE LA CALIDAD	13	GERENCIA EN OPERACIONES	13
SEMINARIO ÉTICA Y SOCIEDAD	16	BALANCE SOCIAL	16
DERECHO TRIBUTARIO I	17	DERECHO TRIBUTARIO	17
CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO I	11	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	11
GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN	17	GLOBALIZACIÓN Y MERCADO	17

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Dirección de Actividades y Servicios Académicos, realizar el vaciado de notas en el Sistema de Registro Central de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia de Investigación, Vicepresidencia Académica, Dirección de Actividades y Servicios Académicos, así como a la Dirección General de Administración, disponer las acciones administrativas necesarias para implementar la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



*[Signature]*  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



*[Signature]*  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIRNI  
DASA  
E.P. GPDS  
Interesado  
Arch. (2)